



RAD: 680013110004-2019-00147-00 LIQUIDACION DE SOCIEDAD CONYUGAL

CONSTANCIA: Al Despacho de la señora Juez para lo que estime pertinente. Sírvasse proveer. Bucaramanga, 04 de marzo de 2021.

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria

JUZGADO CUARTO DE FAMILIA

Bucaramanga, cuatro (04) de marzo de dos mil veintiuno (2021)

En consideración a los escritos allegados por los apoderados de las partes, se pone de presente que, en diligencia de fecha 27-08-2020 se ordenó el avalúo general y del segundo piso del inmueble en discusión ubicado en la calle 11 con Carrera 16-45 del Barrio Modelo de Bucaramanga, identificado con M.I. 300-97450, acordando las partes presentar la experticia de consuno, asumiendo en partes iguales los honorarios del perito debidamente acreditado.

Teniendo en cuenta que la pasiva allega labor de peritaje sin consenso de su contraparte, dada la imposibilidad de acuerdo manifestada sobre el tema, se ordena correr traslado del avalúo comercial del bien a la parte actora, obrante de folios 214 a 234 del cuaderno principal.

NOTIFÍQUESE.

Ana Luz Flórez Mendoza
ANA LUZ FLOREZ MENDOZA
Juez

NOTIFICACION POR ESTADO

La anterior providencia se notifica a las partes por anotación en ESTADO N° **031** FIJADO HOY a las 8:00AM. Bucaramanga, **05 DE MARZO DE 2021.**

ELVIRA RODRIGUEZ GUALTEROS
Secretaria Juzgado 4º. De Familia